

18/12/20

Sra. Rocio Del Carmen Robles Herrán  
Jefa de Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
Presente

Atención:  
Representante de la Dirección

Estimado Sra. Robles:

Con base en lo acordado en la Junta de apertura de la Auditoria Fase 1 al Sistema de Gestión Antisoborno de la organización que representa, le hacemos la entrega del informe correspondiente, el cual contiene todas las observaciones determinadas por el equipo auditor de GCB que requieren de análisis por parte del personal involucrado en el sistema para su mejoramiento y evitar así que las reincidencias pudieran generar no conformidades en la auditoria de F2.

En espera de que está información sea lo suficientemente clara, me pongo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Theo Torres  
Auditor Líder.  
Global Certification Bureau

**Tipo de auditoría: Fase 1**

**Norma de Referencia**

ISO 37001:2016

**Documentación de Referencia**

Manual de Gestión  
Procedimientos  
Instructivos  
Otros documentos

**Alcance de la Certificación**

**PROCESO DE REGISTRO DE AUDITORES AUTORIZADOS PARA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SE REALIZA POR CANAL NO PRESENCIAL**

**Equipo Auditor**

**Auditor jefe y Experto Técnico:** Theo Torres (TT)

**Auditor Y Experto Técnico:** ----

**Fecha de Realización:** 18 de diciembre del 2020

**Número de Expediente:** OTC-19-004

**Código IAF:** 35

**Tamaño de muestra:** 100%

**Numero de Sitios Auditados:** 1

**Razón Social:** MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE

**Domicilio De La Empresa:** Av. Gral. Salaverry 655, Jesús María Lima, Perú.

## RELACIÓN DE OBSERVACIONES IDENTIFICADAS EN LA FASE 1

<b>4. Contexto de la Organización</b>	
- Revisar a mayor detalle las necesidades y expectativas de las partes interesadas, afinando la descripción de sus requisitos principales.	4.2
- Se comentó la necesidad de definir claramente el alcance del SGAS, precisando en el documento establecido (Anexo 05) el texto del alcance y su documentación respectiva.	4.3
- Se comentó sobre la necesidad de redactar los riesgos de soborno teniendo en cuenta las 2 posibilidades del riesgo: Recibir o exigir un soborno.	4.5
- No se han evaluado los riesgos de soborno para otros procesos que no sea el misional M05.03. Se requiere realizar dicha evaluación en los demás procesos incluidos en el mapa de procesos para el SGAS. Se comentó la necesidad de incluir los siguientes procesos o unidades orgánicas: "Unidad de Fiscalización y control previo y "Órgano de control institucional"	4.5
- Verificar el cumplimiento del Instructivo Tratamiento de los Riesgos y compararlo con su matriz de riesgos.	4.5
- Mejorar la redacción de los riesgos de soborno vinculados a la dirección regional	4.5
- No se han identificado riesgos de soborno en el proceso de RRHH. Algunos que se comentaron fueron: Direccionamiento de contratación y revisión inadecuada de requisitos a cambio de un soborno. Igualmente en los procesos de Finanzas, infraestructura y abastecimiento.	4.5
<b>5. Liderazgo</b>	
- Se requiere precisar cómo se asegura el SGAS de las competencias de quien o quienes cumplan la función de cumplimiento antisoborno.	5.3.2
- Revisar el tema de posibles conflictos de interés para los puestos de trabajo en el proceso misional: Proyectista, calificador o director. Se comentó que el personal de las direcciones de promoción y regional (todos) realicen su declaración jurada de intereses (dji.pide.gob.pe).	5.3.3
<b>6. Planificación</b>	
- En la matriz de riesgos y oportunidades no se aprecia la identificación de oportunidades para el SGAS.	6.1
- Revisar los objetivos, su redacción y sobretodo el seguimiento con datos concretos que permitan evidenciar cumplimiento de las metas.	6.2
<b>7. Apoyo</b>	

- Revisar cómo afecta el control de documentos la existencia de 2 documentos denominados "Política antisoborno".	- 7.5
<b>8. Operación</b>	
- En el procedimiento de debida diligencia debe especificarse qué valoración otorga el proceso en si mismo, qué niveles de riesgo determina dicha debida diligencia (bajo, medio o alto). Si se decide continuar o no con la contratación de personal o con el socio de negocio.	8.2
- Incluir como control financiero los EEFF que presenta contabilidad al MEF.	8.3
- Incluir en el manual la existencia del aplicativo de denuncias (incluye posibles denuncias anónimas).	8.9
<b>9. Evaluación del Desempeño</b>	
- Incluir en el manual este requisito.	- 9.3.2
<b>10. Mejora</b>	
-	-

### Comentarios Generales

El Sistema de Gestión que hasta este momento se tiene documentado, se presenta débil en los puntos que acabamos de mencionar, sin embargo estamos seguros que se realizará el análisis correspondiente, para que el sistema presente apego a los requisitos establecidos, por ello queremos hacer énfasis en que la corrección que se dé a estas observaciones, sea determinada de forma tal que se encuentren las causas reales que la generaron, verificando su efectividad, para el mejoramiento del Sistema de Gestión. La empresa no tiene obligación de enviar a GCB la solventación de las observaciones enlistadas en el presente informe.

### Reunión final

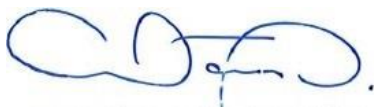
Durante la reunión final se acordó lo siguiente:

1. Global Certification Bureau (GCB) entrega copia del informe a la empresa
2. Las observaciones en este informe no están categorizadas.
3. Las observaciones contenidas en este informe son de carácter informativo
4. El auditor informa que esta auditoría fue realizada con base en un muestreo, por lo que pueden existir otras observaciones o no conformidades que no hayan sido identificadas en esta visita.
5. Las observaciones reflejan incumplimientos a los requisitos de la Norma ISO 37001 Vigente, así como a la documentación del Sistema de Gestión.
6. Se deberá acordar entre la Organización y GCB, la confirmación de las fechas para la realización de la Auditoría F2, Se tiene un plazo máximo de 6 meses para realizar la

auditoria Fase 2, contados a partir de la fecha del presente informe, en caso de que se exceda este plazo el expediente de su empresa por GCB se dará por cerrado.

Esperando que esta información cumpla con los requerimientos establecidos, nos ponemos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Lima, a 18 de diciembre de 2020



Auditor jefe y Experto Técnico  
Theo Christian Torres Salas

Representante de la Organización